

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de setiembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha trece de setiembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 137-2011-CU.- CALLAO, 13 DE SETIEMBRE DEL 2011, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 315-CDA-2011 (Expediente N° 06864) recibido el 05 de setiembre del 2011, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Admisión 2011, remite el Proyecto del Examen Simulacro Presencial para consideración del Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 94° y 95° del Estatuto, concordantes con los Arts. 61° Inc. b) y 62° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Rectoral N° 170-93-R del 13 de julio de 1993, ratificado por Resolución de Consejo Universitario N° 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993, establecen que la Comisión de Admisión es el órgano de dirección de la Oficina de Admisión, responsable de organizar y ejecutar el proceso de admisión y tramitar la documentación inherente al mismo;

Que, con Resolución N° 041-2010-CU del 31 de marzo del 2010, se aprobó el Reglamento del Concurso de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que consta de ocho (08) capítulos y ochenta y dos (82) artículos, los cuales forman parte integrante de dicha Resolución;

Que, mediante Resolución N° 024-2011-CU de fecha 01 de febrero del 2011, se designó la Comisión de Admisión 2011, de la Universidad Nacional del Callao, demandándose que dicha comisión implemente dos (02) Procesos de Admisión durante el año para el cual ha sido designada;

Que, mediante el Oficio del visto, el Presidente de la Comisión de Admisión 2011 remite el Proyecto de Examen Simulacro Presencial de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por la Comisión de Admisión en sesión ordinaria de fecha 24 de agosto del 2011; el mismo que tiene como objetivo organizar y ejecutar un Examen Simulacro Presencial como medio de capacitación, tanto al postulante inscrito a éste examen así como al personal involucrado en la organización y ejecución del mismo;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 12 de setiembre del 2011; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

1° APROBAR, el Proyecto **EXAMEN SIMULACRO PRESENCIAL DE ADMISIÓN** de la Universidad Nacional del Callao, a cargo de la Comisión de Admisión 2011 de ésta Casa Superior de Estudios, el mismo que consta de cinco (05) páginas, que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OPLA; OGA; OAGRA;
cc. ADUNAC; Sindicato Unitario; Sindicato Unificado; R.E y archivo.